



Valparaíso, 22 de mayo de 2025

Oficio N° 1.264/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, acordó por unanimidad oficiar a US., con el propósito de solicitarle que, en relación al proceso de reconstrucción posterior al mega incendio de la región de Valparaíso de febrero de 2024, tenga a bien adoptar las siguientes acciones:

1.- Implementar planes y programas específicos de apoyo psicológico y contención emocional a largo plazo para las víctimas y sus familias, incluyéndose dentro de ello la incorporación de profesionales especializados y la elaboración de estrategias de intervención comunitaria;

2.- Disponer de asistencia social integral para los damnificados que aborde sus diversas necesidades como salud, educación y empleo, entre otras materias;

3.- Establecer criterios claros y transparentes para la asignación de las ayudas y los recursos;

4.- Corregir la forma en que se aplica la ficha del Registro Social de Hogares (RSH) respecto de las familias damnificadas, puesto que esta no coincide con el alto nivel de vulnerabilidad de las víctimas del incendio;

5.- Establecer criterios especiales de vulnerabilidad para las víctimas del megaincendio, a fin de permitir el acceso universal a los beneficios sociales.

6.- Disponer la entrega de un bono de acogida universal, sin ningún tipo de discriminación, para todas las víctimas afectadas por los atentados del 2 y 3 de febrero.

7. Informe el porcentaje y cantidad de Personas con Discapacidad incluidas en Ficha FIBE, así como sus requerimientos de ajustes técnicos y accesibilidad.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a US.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, SEÑORA JAVIERA TORO CÁCERES.
C/c a la Subsecretaria de Evaluación Social, señora Francisca Gallego Jara.

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B313677904A19C4A